

ALQUIBER QUALITY, S.A.
Calle de Almendro, 6
28942 Fuenlabrada

Fuenlabrada, 24 de mayo de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Alquiber Quality, S.A. (en adelante “Alquiber” o “la Sociedad” indistintamente):

Otra información relevante

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alquiber celebrada el 23 de mayo de 2024, en primera convocatoria, con asistencia de un total de **29** accionistas, presentes o representados, que representan un total del **90,8163%** del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tras la exposición pormenorizada de los datos contenidos en las Cuentas Anuales presentadas por el Consejo de Administración, esta Junta General acuerda aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, que han sido formuladas por el Consejo de Administración y que han sido verificadas por los Auditores de Cuentas de la Compañía.

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 4.904.637

Votos en contra: 733

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 99,9851% del capital social presente y representado.

Segundo. Examen y aprobación, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Se somete a la Junta la propuesta de aprobar la aplicación del resultado del Ejercicio 2023 que, como se desprende de las Cuentas Anuales, asciende a un resultado positivo de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON CUATRO EUROS (7.782.940,04€), en la siguiente forma:

- A Reservas voluntarias: 5.968.243,83 €
- A Reserva de capitalización: 258.108,20€
- A Dividendo: 1.556.588,01€ que corresponde a 0,288 euros brutos por acción con cargo a resultados del ejercicio. El reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto por los arts. 273 a 276 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho dividendo se hará efectivo con efectos del día 21 de junio de 2024; actuando como entidad agente de pagos la que designe el Consejo de Administración de la Compañía, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) y de acuerdo con su normativa.”

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 4.904.637

Votos en contra: 733

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 99,9851% del capital social presente y representado.

Tercero. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Se somete a votación la propuesta de adopción el acuerdo de aprobar el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 4.904.637

Votos en contra: 733

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 99,9851% del capital social presente y representado.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

Se somete a votación la propuesta de adopción el acuerdo de aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de ALQUIBER QUALITY, S.A. durante el ejercicio 2023.

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 4.904.637

Votos en contra: 733

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 99,9851% del capital social presente y representado.

Quinto. Nombramiento de Consejero.

Se somete a la aprobación de la Junta la siguiente propuesta de nombrar Consejero, por el plazo de SEIS años, a:

D. JULIO DE SANTOS ALGAR, de nacionalidad española, mayor de edad, viudo, con domicilio, a estos efectos, en Fuenlabrada (Madrid), calle Almendro nº 6, provisto de NIF 51863857F.

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 4.904.637

Votos en contra: 733

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 99,9851% del capital social presente y representado.

El nombrado presente en la reunión acepta su cargo, declarando no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad legal para ocuparlo y ejercerlo. El nombrado comenzará a ejercer su cargo desde el día de adopción del acuerdo.

Sexto. Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de Consejeros.

Se somete a votación la propuesta del Consejo de Administración de aprobar la remuneración máxima en cómputo anual del conjunto de los Consejeros de CIENTO NOVENTA MIL EUROS brutos (190.000€), consistiendo el mismo en una asignación fija de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL EUROS brutos (166.000€), más una retribución en acciones de acuerdo con los límites y condiciones establecidos en los acuerdos precedentes. La determinación concreta que corresponda a cada Consejero por las funciones y responsabilidades y su pertenencia o no a distintas Comisiones será acordada por el Consejo de Administración.

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 4.904.637

Votos en contra: 733

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 99,9851% del capital social presente y representado.

Séptimo. Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Se somete a votación la propuesta del Consejo de Administración de, en relación a los acuerdos de la presente reunión de la Junta General de Accionistas, se acuerda delegar, tan ampliamente como fuera menester, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario no consejero para que cualquier de ellos de forma solidaria e indistinta mismo, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) Interpretar, aclarar, complementar, subsanar, aplicar, cumplimentar, publicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados en la presente Junta; (b) Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos públicos y privados, Autoridades y Funcionarios, Auditores de Cuentas, incluso aclarando, subsanando y

rectificando, total o parcialmente, los mismos según la calificación de los Registradores, Autoridades y Funcionarios competentes, al objeto que los referidos acuerdos queden debidamente formalizados y materializados, en su caso, con la correspondiente inscripción y depósito en los Registros pertinentes; y (c) Expedir las Certificaciones, incluso aclaratorias, subsanatorias, rectificatorias o complementarias, totales o parciales, que sean precisas sobre los acuerdos anteriores, y para su debida ejecución.

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 4.904.637

Votos en contra: 733

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 99,9851% del capital social presente y representado.

Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

La Sra. Secretaria teniendo redactada el Acta de la Junta General de Accionistas, la somete a su aprobación por los asistentes siendo la misma aprobada por éstos, por unanimidad.

Votación del acuerdo:

Votos a favor: 4.905.370

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia, el presente acuerdo es aprobado con el voto a favor del 100% del capital social presente y representado.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

Marianela Acebes Moreno
Consejera Delegada